



Municipalidad de Tilisarao

25 de Mayo 998 - 02656-420242

5773- Tilisarao (San Luis)

DECRETO N° 0000038 -MT-18

Tilisarao (S.L.), 17 de Julio de 2018

VISTO:

La Ordenanza N° 287-HCD-18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, referente a Declarar el Año como el "AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 261 Inc. 1) de la Constitución de la Provincia de San Luis, faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a promulgar, publicar y hacer cumplir las Ordenanzas, cuando las mismas cuentan con la aprobación del Ejecutivo Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TILISARAO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

Art. 1°.- Promulgar en todas sus partes la Ordenanza N° 287-HCD-18, de fecha 13 de Junio del 2018, del Honorable Concejo Deliberante, referente a Declarar el Año como el "AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA" disponer que durante el año 2018, toda la documentación oficial de la Administración Pública Local, centralizada y descentralizada deberá llevar la Leyenda "2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria".-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Sec. de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales de la Municipalidad de Tilisarao.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a Registro Municipal y Archívese.-
Es Copia

Jorge Omar Fernández
Intendente Municipal

Ing. Roberto Daniel Pérez
Sec. de Gobierno, Cultura y
Relaciones Institucionales